

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	DIVISORIO
Radicado	05001-40-03- 016-2017-00187 -00
Demandante	JUAN DE DÍOS AMADEO ROLDAN VÉLEZ
Demandado	MAGDALEY ALEGRÍA ROLDAN BEDOYA Y OTROS
Asunto	INCORPORA – PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE

Se incorpora al expediente memorial presentado por **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S** sociedad que actúa como secuestre del bien objeto de la división en el que pone en conocimiento del juzgado una rendición de cuentas parcial correspondiente al recaudo de 6 cánones de arrendamiento entre JULIO a DICIEMBRE DE 2020 por valor total de **\$4.740.062**.

Se pone en conocimiento de los interesados esa información, el memorial podrá ser visualizado en el siguiente enlace o ser solicitado vía chat al número que posteriormente será indicado en esta providencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfF_Xk8wkzhDu9JoAY-MGOEBVPwG2OjIUTUOM_z_xgi1qw?e=iOFHCU

Esos dineros serán puestos a disposición de las partes en el momento procesal oportuno.

Por otro lado, se requiere a las partes, especialmente a la parte accionante, para que se pronuncie sobre la providencia que antecede respecto de dar por terminado el proceso, para tal efecto, se le otorga el término judicial de **10 días** contados a partir de la notificación de esta providencia, de lo contrario, se continuará con las etapas procesales subsiguientes.

Finalmente, se comunica que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número **3014534860** mediante la aplicación **WhatsApp** en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____63_____</p> <p>Hoy 20 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3894f33f3b3a89b27ee25aba5ef67db82f24eed9a2edaa771f326d1d0eee6fe2**

Documento generado en 17/04/2021 02:54:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>